



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY MUNICIPAL AUTONOMICA GAMSCS N° 034/2015

Sra. Maria Desiree Bravo. M
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

"LEY DE REGOCIJO ESPIRITUAL PARA LOS DIAS DE SEMANA SANTA"

Artículo Primero.- El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con el objeto de garantizar el ejercicio a la libertad de culto y fe cristiana, durante la celebración de la festividad religiosa de Semana Santa y para efectos de un sano ejercicio de los derechos ciudadanos, se PROHIBE el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, a partir de las 00:00 horas del día jueves 02 de abril hasta las 24:00 horas del día sábado 04 de abril de 2015.

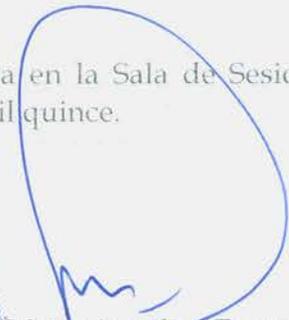
Artículo Segundo.- Se PROHIBE la apertura y funcionamiento de locales públicos de tipo bares, cantinas, karaokes y otros, la emisión de sonidos musicales ejecutados por cualquier medio sea conjuntos musicales, equipos de sonido, bandas, mariachis, equipos portátiles de sonido y otros similares, en caso de incumplimiento a la presente Ley Municipal se establece una multa de tres salarios mínimos nacionales y la clausura temporal de la actividad comercial.

Artículo Tercero.- Se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal para ejercer la coordinación con autoridades religiosas locales con el fin de llevar a cabo los actos de Semana Santa en forma libre y protegiéndose la seguridad personal de los ciudadanos a través de la Guardia Municipal y personal necesario para este efecto.

Artículo Cuarto.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 023/2015 realizada en la Sala de Sesiones Andrés Ibáñez, a los 24 días del mes de Marzo del año dos mil quince.

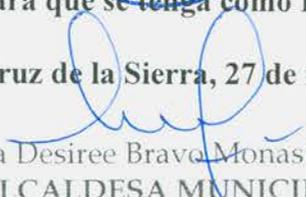

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA SECRETARIA


Abog. Maria Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de marzo de 2015.


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA